

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8313** Orden EHA/1184/2011, de 13 de abril, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 163/2008, de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1709/2010, de 17 de diciembre; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero; 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Castilla y León, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*—Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarta. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 13 de abril de 2011.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña Pérez de Tudela.

ANEXO I

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de Aragón</b>				
<i>ZARAGOZA</i>				
Z/ 250/ES0	PANORAMICA LOS MALLOS, S.L. MURILLO DE GALLEGO	4.036.560,00	282.559,20	8
Z/ 251/ES0	SKAPA POLY TECK, S.L. EJEA DE LOS CABALLEROS	5.154.541,00	360.817,87	32
<b>Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias</b>				
<i>ASTURIAS</i>				
AS/ 1259/P01	HOTINVER, S.A. OVIEDO	1.287.218,00	154.466,16	5
AS/ 1260/P01	PAISAJES DE ASTURIAS, S.L. CASTROPOL	6.644.491,00	863.783,83	19
AS/ 1264/P01	SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A. GJON	2.154.658,00	129.279,48	3
AS/ 1267/P01	COMPUTER SCIENCES ESPAÑA, S.A. AVILES	1.061.459,00	148.604,26	20
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>				
<i>CIUDAD REAL</i>				
CR/ 351/P03	GRUPO ANTERES EUROPLAC, S.L. DAIMIEL	2.918.585,00	233.486,80	7
<i>GUADALAJARA</i>				
GU/ 224/P03	PROMOCION FARMACEUTICA CORPORATIVA, S.A. MARCHAMALO	13.343.795,00	1.200.941,55	25
GU/ 225/P03	FARMAVENIX, S.A. MARCHAMALO	12.568.583,00	1.382.544,13	25
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia</b>				
<i>A CORUÑA</i>				
C/ 957/P05	HOSTCASTROS, S.L. OLEIROS	4.585.372,00	458.537,20	10
<i>LUGO</i>				
LU/ 356/P05	TRANSFORMACIONES ANDO, S.L. O CORGO	602.844,00	78.369,72	8

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>				
S. C. TENERIFE				
TF/ 505/P06	TOHQI EUROPA, S.L. SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.823.214,00	437.571,36	51
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>				
AVILA				
AV/ 196/P07	SUJECCIONES DE VIA, S.L. SOTILLO DE LA ADRADA	2.017.636,00	141.234,52	6
SEGOVIA				
SG/ 344/P07	MONTAPLEX PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. SOTOSALBOS	2.646.842,00	158.810,52	7
VALLADOLID				
VA/ 597/P07	NTO SOLUTIONS, S.L. BOECILLO	3.878.390,00	271.487,30	12
VA/ 603/P07	MECÁNICAS DE PRECISIÓN DE BOECILLO AEROSPACE, S.L. BOECILLO	6.450.000,00	645.000,00	40
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>				
CADIZ				
CA/ 807/P08	ZAHAV AUTO INDUSTRY ESPAÑA, S.L. JEREZ DE LA FRONTERA	14.413.105,00	1.729.572,60	50
CA/ 836/P08	CURAXYS, S.L. EL PUERTO DE SANTA MARIA	11.532.037,00	1.614.485,18	34
CA/ 837/P08	RODOMOLDEOS DEL ESTRECHO, S.L. TARIFA	1.640.297,00	98.417,82	16
GRANADA				
GR/ 544/P08	ALHAMBRA PALACE, S.A. GRANADA	2.521.318,00	176.492,26	8
MALAGA				
MA/ 912/P08	M.C. COPIGRAFIA, S.L. MALAGA	1.826.253,00	219.150,36	8

COD. EXPT.E.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<i>SEVILLA</i>				
SE/ 1505/P08	JAQUEIRA BLUE, S.L. ECLJA	1.881.102,00	263.354,28	7
SE/ 1507/P08	AERONÁUTICA CALDERERÍA, S.A. SANTIPONCE	630.066,00	88.209,24	4
SE/ 1508/P08	SOCIEDAD ANDALUZA DE PRODUCCIONES SOSTENIBLES, S.L.U. AZNALCOLLAR	13.310.428,00	1.730.355,64	35
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura</b>				
<i>BADAJOS</i>				
BA/ 1025/P11	ONDUPACK, S.A. ALMENDRALEJO	6.581.301,00	789.756,12	4
BA/ 1051/P11	PERSEIDA BELLEZA, S.A. JEREZ DE LOS CABALLEROS	2.676.087,00	347.891,31	1
BA/ 1052/P11	VIANOLEO, S.L. DON BENITO	861.586,00	51.695,16	2
BA/ 1087/P11	SANCHEZ APIMEC, S.L. TORREMEJA	1.084.868,00	282.065,68	7
BA/ 1088/P11	HOTEL CAMPO DE ALTOS, S.L. (EN CONSTITUCION) MONESTERIO	2.707.944,00	541.588,80	20
<i>CÁCERES</i>				
CC/ 574/P11	RESIDENCIA PARA MAYORES MIRADOR DE LA VERA, S.L. JARAIZ DE LA VERA	8.353.012,00	1.837.662,64	46
CC/ 605/P11	SEÑALIZA, S.A. MONTEHERMOSO	5.752.476,00	1.265.544,72	26
CC/ 606/P11	CHUMACERO, S.A. VALENCIA DE ALCANTARA	3.216.900,00	353.859,00	0
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana</b>				
<i>ALICANTE</i>				
A/ 609/P12	EXCLUSIVAS RIMAR, S.L. ALICANTE	111.257.014,00	787.990,98	8

ANEXO II

COD. EXPT.E.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de Promoción Económica de Aragón</b>			
<i>HUESCA</i>			
HU/ 178/E50	O.P.M., S.A.	O.M. 23/09/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.942.516,00 147.125,80 5
<b>ZARAGOZA</b>			
Z/ 190/E50	BIOPECUARIA INTEGRAL, S.A.	O.M. 04/04/2006 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.034.769,00 101.738,45 15
Z/ 228/E50	MAGAPOR, S.L.	O.M. 23/09/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.952.401,00 118.096,04 1
<b>Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias</b>			
<i>ASTURIAS</i>			
AS/ 1046/P01	CONSTRUCCIONES METALICAS ESPECIALES STBASTUR, S.A.	D.G.F.C. 12/02/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	3.047.829,00 243.826,32 15
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia</b>			
<i>A CORUÑA</i>			
C/ 739/P05	TOLDOS GOMEZ, S.L.	O.M. 27/02/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.761.807,00 441.889,12 20
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>			
<i>BURGOS</i>			
BU/ 775/P07	MORTEROS Y PREFABRICADOS ARQUITECTONICOS, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	1.557.023,00 155.702,30 20
<b>VALLADOLID</b>			
VA/ 520/P07	BIOCOMPOSTAJES ESPAÑOLES, S.L.	O.M. 23/09/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	1.668.244,00 83.412,20 2

COD. EXPT. EMPRESA		CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>			
<i>CADIZ</i>			
CA/ 792/P08	TECNOLOGIA Y ROBOTICA DE PROCESOS, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	3.760.343,00 977.689,18 45  3.760.343,00 714.465,17 15
<i>GRANADA</i>			
GR/ 514/P08	S.A.T. EUROCASTELL	O.M. 17/05/2007 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	2.546.870,00 127.343,50 14  1.215.927,00 60.796,35 2
<i>HUELVA</i>			
H/ 425/P08	TRANSFORMADOS DEL PLASTICO LA RABIDA, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	840.623,00 184.937,06 9  814.623,00 179.217,06 9